

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**
Organismo Público Descentralizado

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en pesos)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA****a. Fecha de creación del ente público**

La Universidad de Guadalajara (la "Universidad") fue fundada el 12 de octubre de 1925, se rige por lo dispuesto en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Legislación Federal y Estatal aplicable, así como por la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

La Universidad, de conformidad con su Ley Orgánica, posee autonomía propia, según decreto número 15,319, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" del 15 de enero de 1994, mediante el cual se convierte en un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que goza por tanto de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación superior y media superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad.

De acuerdo con el decreto 24286/LX/14 del 28 de febrero de 2014 el Congreso del Estado de Jalisco declaró a la Universidad como "Benemérita".

b. Principales cambios en su estructura

Con fecha 24 de febrero de 2020, mediante dictamen IV/2020/152 se aprueba la primera fase de la reingeniería de la Administración General de la Universidad que consiste en la Modificación del Estatuto General, dicha reingeniería se vuelve necesaria para la Red Universitaria debido al crecimiento, en matrícula, cobertura y plantilla académica; durante el año 2019, fue necesario llevar a cabo una evaluación de los procesos institucionales con la finalidad de mejorar su eficiencia y eficacia; derivado de lo anterior, se consideró indispensable llevar a cabo un proceso de reingeniería de los procesos en los que interviene la Administración General, con el objeto de brindarle agilidad y propiciar su adelgazamiento, para que cumpla sus funciones de coordinación, asesoría y apoyo a los programas y actividades de la Red Universitaria, tal como lo establece la Ley Orgánica.

I. Las modificaciones realizadas en la primera fase tuvieron como objetivo lo siguiente:

1) Transformar las siguientes entidades adscritas a la Vicerrectoría Ejecutiva:

a. La Coordinación General Académica, para quedar como Coordinación General Académica y de Innovación;

- b. La Coordinación General Administrativa, para quedar como Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
 - c. La Coordinación General de Extensión, para quedar como Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, y
 - d. La Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional, para quedar como Coordinación General de Planeación y Evaluación.
- 2) Reconocer la creación de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva.
 - 3) Transformar la Coordinación de Lenguas Extranjeras en Unidad de Lenguas adscrita a la Coordinación General Académica y de Innovación.
 - 4) Realizar las modificaciones necesarias para la extinción de las siguientes entidades adscritas a la Vicerrectoría Ejecutiva:
 - a. La Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, transfiriendo sus atribuciones y recursos a la Coordinación General Académica y de Innovación, y
 - b. La Coordinación General de Tecnologías de Información, transfiriendo sus atribuciones y recursos tanto a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica como a la Coordinación General Académica y de Innovación.
 - 5) Extinguir la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, la Coordinación de Bibliotecas y la Unidad de Mejoramiento y Formación Académica.
 - 6) Reconocer la creación de la Unidad de Administración y Gestión de Riesgos Institucionales, adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva.
 - 7) Crear el Sistema Universitario de Bibliotecas y establecer que la Vicerrectoría Ejecutiva coordinará y supervisará su desarrollo.
 - 8) Transformar la Coordinación General de Seguridad Universitaria en Coordinación de Seguridad Universitaria, y su cambio de adscripción a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, dependiente de la Secretaría General.
 - 9) Efectuar los ajustes para que la Coordinación de Estudios Incorporados, quede adscrita a la Coordinación General de Control Escolar, dependiente de la Secretaría General.
 - 10) Reconocer, dentro de la estructura establecida en el Estatuto General, a la Coordinación General de Recursos Humanos y a la Coordinación de Transparencia y Archivo General, adscritas a la Secretaría General, y

- 11) Extinguir la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, transfiriendo sus atribuciones y recursos a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural.

Con fecha 31 de mayo de 2021, mediante dictamen IV/2021/498 se aprobó la segunda Fase de la reingeniería de la Administración General y la creación de un nuevo Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara.

En el ejercicio 2022, como parte de la fase II de la Reingeniería de la Administración General, mediante Dictamen Núm. IV/2022/022, se transformaron los Centros Universitarios Temáticos a Centros Universitarios Regionales.

Según el dictamen número IV/2022/484 de fecha 9 de diciembre de 2022, se aprueba modificar el resolutivo Décimo del dictamen IV/2021/498, relativo al plazo para concretar la tercera fase de la Reingeniería de la Administración General de la Universidad de Guadalajara, quedando como sigue:

“DECIMO. Las instancias competentes, realizarán el ejercicio de análisis para implementar la Reingeniería de las entidades que conforman la Red Universitaria. Para tal efecto, se deberán alinear los macroprocesos, procesos y estructuras organizacionales de los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, que permita concluir el ciclo de Reingeniería Institucional, siempre que exista suficiencia presupuestal. Para lograr lo anterior, deberán realizarse las gestiones necesarias para buscar la obtención de recursos adicionales que permitan implementar la tercera fase de la Reingeniería Universitaria.

Una vez realizado lo anterior, Oficina de la Abogacía General, elaborará las propuestas de modificación a los Estatutos Orgánicos de los Centros Universitarios, de los Sistemas y otros ordenamientos universitarios a que haya lugar, a efecto de concretar la tercera fase de la Reingeniería de la Administración General de la Universidad de Guadalajara.”

Los Estados Financieros de la Universidad proveen de información financiera a sus principales usuarios.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que fueron considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de estos y sus particulares.

La Universidad, de acuerdo con el artículo 6to. Fracción XIII de la Ley Orgánica, tiene atribución para la creación de entidades y realizar programas generadores de recursos complementarios, por lo que el H. Consejo General Universitario ha creado diversas empresas universitarias que tienen como fin generar recursos para las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios. Las entidades creadas por la Universidad, denominadas Entidades Productivas (antes Empresas Universitarias) son autosuficientes financieramente, tienen autonomía de gestión y generan su contabilidad e información financiera individual.

Con fecha 26 de abril de 2021, la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, aprobó mediante dictamen número IV/2021/131 la extinción de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas; autorizando la creación de la Coordinación de Entidades Productivas para la generación de Recursos Complementarios, adscrita a la Secretaría antes mencionada, la cual absorbe la estructura, recursos humanos, materiales y financieros presupuestales, así como los compromisos adquiridos con terceros.

De igual manera, las Empresas Universitarias pasan a formar parte de la nueva estructura bajo el nombre de Entidades Productivas.

En el ejercicio 2023, la empresa Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios (PIXVS) recuperó y liquidó adeudos con terceros, liquidó su plantilla de colaboradores y transmitió el remanente de efectivo a la Coordinación de Entidades Productivas. Con fecha 6 de marzo de 2024, se extingue la entidad según dictamen número II/2024/025 emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, aprobado en sesión del Consejo General Universitario en esa fecha.

Las entidades Operadora Universitaria de Energía y Operadora de Prevención de Riesgos, durante el ejercicio 2023 no generaron ingresos propios de su actividad. Las entidades se extinguieron mediante los dictámenes II/2024/026 y II/2024/024, respectivamente, emitidos por la Comisión Permanente de Hacienda y aprobados en la sesión del Consejo General Universitario efectuada el 6 de marzo de 2024.

- II. Dictamen Núm. IV/2025/121, publicado con fecha 31 de marzo de 2025 en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

El Dictamen Núm. IV/2025/121 se resuelve conforme a los siguientes:

A estas Comisiones Permanentes de Educación, Hacienda y Normatividad, ha sido turnada una solicitud proveniente de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, en virtud de la cual se propone la reorganización de la Administración General, en consecuencia, se reforman diversos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara,

PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN.

A. Reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva

1. Se propone crear la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación y la Vicerrectoría Adjunta Administrativa, adscritas a la Vicerrectoría Ejecutiva. Estas nuevas dependencias constituyen un tramo de control vertical entre la Vicerrectoría Ejecutiva y las entidades administrativas que actualmente dependen de ella.

2. Esta división estratégica tiene el objetivo de agrupar a las dependencias en función de su vocación ya sea académica o administrativa, para lograr una mayor especialización en las funciones que actualmente concentra la Vicerrectoría Ejecutiva.
3. Las Vicerrectorías Adjuntas realizarán funciones de supervisión respecto de las dependencias que tengan a su cargo, pero además contarán con atribuciones ejecutivas para realizar directamente la coordinación, asesoría y apoyo en temas específicos a través de sus instancias auxiliares. Adicionalmente, contarán con atribuciones de vigilancia respecto de la operación de las entidades culturales y productivas, respectivamente.
4. Se propone una nueva estructura para organizar a la Vicerrectoría Ejecutiva la cual quedará conformada de la siguiente manera:
 - I. La Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación contará con las siguientes dependencias:
 - a. Coordinación General Académica y de Innovación;
 - b. Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural;
 - c. Coordinación General de Vinculación;
 - d. Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida, y
 - e. Sistema Universitario de Bibliotecas.

Para el desarrollo de sus atribuciones, la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación contará con las siguientes instancias auxiliares:

- a. Secretaría;
- b. Coordinación de Investigación;
- c. Coordinación de Posgrado, y
- d. Unidad de Centros de Emprendimiento e Innovación.

La Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación contará con un Consejo de Administración de las Entidades Culturales del cual dependerá la Coordinación de Entidades Culturales de la Red Universitaria.

- II. La Vicerrectoría Adjunta Administrativa contará con las siguientes dependencias:
 - a. Dirección de Finanzas;
 - b. Coordinación General de Planeación y Evaluación;
 - c. Coordinación General de Tecnologías de la Administración, y
 - d. Unidad de Administración y Gestión de Riesgos Institucionales.

Para el desarrollo de sus atribuciones, la Vicerrectoría Adjunta Administrativa contará con las siguientes instancias auxiliares:

- a. Secretaría;
- b. Coordinación de Servicios Generales;
- c. Coordinación de Sostenibilidad, y
- d. Unidad de Presupuesto.

Además, la Vicerrectoría Adjunta Administrativa contará con un Consejo de Administración de las Entidades Productivas del cual dependerá la Coordinación de Entidades Productivas de la Red Universitaria.

- B. La Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía (OSURTC), la cual se transfiere con toda su estructura del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), a la Administración General.
- C. Dependencias que se extinguen

Para implementar la nueva estructura se requiere la extinción de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, pues sus atribuciones serán asumidas por la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación. Asimismo, se extingue la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, por lo que se distribuyen sus atribuciones entre la Coordinación General de Tecnologías de la Administración y la Vicerrectoría Adjunta Administrativa. También se extingue la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), lo cual se detalla más adelante.

- D. Creación de la Coordinación General de Vinculación

Reconociendo el papel fundamental de la vinculación en el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como su impacto en la sociedad, se justifica la creación de una Coordinación General de Vinculación, que estará adscrita a la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación.

Esta Coordinación General tendrá como funciones principales: fungir como enlace con el Consejo Social de la Universidad de Guadalajara para dar seguimiento a sus propuestas y proyectos; dar mayor impulso a las actividades de vinculación de la Universidad de Guadalajara con los sectores público, social y privado a nivel local, nacional e internacional a fin de conocer las necesidades sociales y económicas del entorno en materia educativa, científica, tecnológica y cultural; así como el seguimiento y atención a la comunidad de egresados; e implementar planes, programas y acciones que incidan en el desarrollo productivo sostenible de las regiones del estado de Jalisco.

Dentro de su estructura, se propone la creación de la Coordinación de Vinculación con Sectores y con la Red Universitaria, la cual tendrá como función principal generar actividades de vinculación con los sectores público, social y privado, así como vincular la docencia, la investigación, la extensión y la difusión cultural que se realiza al interior de la Red Universitaria.

Asimismo, se propone que la Coordinación de Transferencia Tecnológica y del Conocimiento, su Unidad de Estudios y Análisis de Propiedad Intelectual y su Unidad de Inversión y Enlace con Sectores de Desarrollo, así como la Coordinación de Egresados y Ex alumnos, su Unidad de Asociaciones de Egresados, su Unidad de Atención a Colegios de Profesionistas y su Unidad de Personas Jurídicas Constituidas para la Obtención de Recursos Complementarios, pasen a formar parte de la Coordinación General, con el fin de impulsar que la investigación y transferencia de conocimiento y tecnología esté plenamente vinculada con los sectores público, privado y social, a fin de que incidan en el desarrollo social y económico de la región y contribuyan al avance institucional.

E. Creación de la Coordinación General de Tecnologías de la Administración

Esta propuesta pretende generar una gestión más eficiente de los recursos tecnológicos en virtud de su especialización, así como generar una mayor capacidad de adaptación a las necesidades institucionales. Asimismo, busca fortalecer la coordinación y comunicación entre las diversas entidades de la Red Universitaria y la Administración General en materia de tecnologías de la información y comunicación.

La Coordinación General de Tecnologías de la Administración tendrá como objetivo principal ser la instancia especializada que desarrolle y administre las tecnologías de la información y comunicación que den soporte a las funciones administrativas de la Universidad. Estará integrada por la Coordinación de Operaciones, Servicios de Información y Telecomunicaciones, la Coordinación de Diseño de Proyectos Tecnológicos y la Coordinación de Mejora Regulatoria e Innovación para la Gestión.

Además, se considera necesario fortalecer la prevención frente a los ataques cibernéticos para proteger la información, sistemas, dispositivos y activos institucionales. En consecuencia, se crea la Unidad de Ciberseguridad, la cual será la encargada de proponer políticas para la detección oportuna de vulnerabilidades, así como de definir lineamientos para responder ante incidentes de seguridad informática, principalmente.

F. Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial

La UdeG cuenta con la atribución de crear entidades y realizar programas generadores de recursos complementarios, conforme a lo establecido por el artículo 6, fracción XIII de su Ley Orgánica. Con este objetivo, esta Casa de Estudios ha implementado diversos mecanismos y acciones para obtener recursos adicionales que apoyen el cumplimiento de sus fines, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

- a. Coordinación de Empresas: Se creó en 1994 con la aprobación del Reglamento Interno de la Administración General, quedando adscrita a la Coordinación General Administrativa (artículo 12, fracción VII).

Sus funciones y atribuciones eran: a) Intervenir, de conformidad con la legislación universitaria, en la administración y supervisión de las empresas universitarias; b) Recomendar la constitución, modificación, fusión y en su caso supresión de las empresas señaladas en el inciso anterior; y c) Elaborar los estudios de diagnóstico de la situación administrativa y financiera de las empresas universitarias y recomendar mecanismos para su mejor desempeño.

- b. Corporativo de Empresas Universitarias: El Consejo General Universitario aprobó el dictamen número II/2002/270 de fecha 18 de mayo de 2002, mediante el cual se extinguió la Coordinación de Empresas y se creó el Corporativo de Empresas Universitarias y su Reglamento. Este cambio se originó a partir del Estudio sobre la Reestructuración de Empresas Universitarias y la creación de nuevas áreas de Rentabilidad, realizado entre mayo y julio de 2001.
- c. Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial: El 29 de agosto de 2008, mediante el dictamen número I/2008/201, el Consejo General Universitario aprobó la extinción del Corporativo de Empresas Universitarias dependiente de la Coordinación General Administrativa de la Administración General, y la creación de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial dependiente de la Rectoría del CUCEA, como responsable de dirigir y evaluar las actividades de vinculación relacionadas con el desarrollo empresarial y el funcionamiento, operación y desarrollo de las empresas universitarias. A esta Secretaría se le adscribió la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias.
- d. Los argumentos que en su momento justificaron el cambio de adscripción de la Administración General al CUCEA se basaron en la naturaleza propia de dicho centro universitario, su vinculación con el entorno empresarial y en la implementación del "Programa Centro Internacional de Estrategia Empresarial". El cambio de adscripción se concibió originalmente como un espacio de práctica profesional "universidad-empresa", además de servir como un ámbito que permitiría la aplicación del conocimiento generado por la investigación. Asimismo, se consideró que el Corporativo de Empresas Universitarias se beneficiaría al contar con información de vanguardia que le permitiría posicionarse oportuna y estratégicamente en el mercado.
- e. Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios: El 10 de junio de 2021, mediante dictamen número IV/2021/131, el Consejo General Universitario aprobó la extinción de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA, creando en su lugar a la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios.

- f. Las entidades productivas representan una fuente de generación de recursos complementarios, contribuyendo significativamente al desarrollo de infraestructura, equipamiento y sostenimiento de la UdeG. Estas aportaciones han demostrado ser especialmente valiosas en el contexto actual, marcado por la eliminación de bolsas extraordinarias del Gobierno Federal, que previamente beneficiaban a la institución gracias a su destacada posición como la mejor del país en competencias basadas en indicadores de calidad.
- g. El papel de las entidades productivas no solo radica en la obtención de recursos complementarios, sino también en su capacidad de consolidar la autonomía financiera de la Universidad frente a escenarios financieros adversos. Además, estas entidades permiten diversificar las fuentes de ingreso de la institución, fomentando la innovación, la vinculación con sectores productivos y culturales y la generación de oportunidades para la comunidad universitaria. La sostenibilidad financiera que aportan es esencial para mantener y ampliar programas educativos, culturales y de investigación, alineados con la misión institucional de la Universidad.
- h. Actualmente, la UdeG cuenta con las siguientes entidades productivas:
 - i. Centro Internacional de Animación.
 - ii. Editorial Universitaria.
 - iii. Estación Gourmet.
 - iv. Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL).
 - v. Hoteles y Club Deportivo Universidad de Guadalajara.
 - vi. Inmobiliaria Universitaria.
 - vii. Librería Carlos Fuentes.
 - viii. Operadora Auditorio Metropolitano.
 - ix. Operadora Centro Cultural Universitario.
 - x. Operadora de Servicios Integrales.
 - xi. Sistema Corporativo Proulex-Comlex.

Con base en lo anterior, estas Comisiones Permanentes de Educación, Hacienda y Normatividad proponen al pleno del Consejo General Universitario, se resuelva conforme los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la reorganización de la Administración General de la Universidad de Guadalajara conforme a lo establecido en el dictamen correspondiente.

SEGUNDO. Se crean la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación y la Vicerrectoría Adjunta Administrativa, ambas adscritas a la Vicerrectoría Ejecutiva.

TERCERO. Se establece la estructura orgánica de la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación, incluyendo sus dependencias, instancias auxiliares y el Consejo de Administración de las Entidades Culturales.

CUARTO. Se establece la estructura orgánica de la Vicerrectoría Adjunta Administrativa, incluyendo sus dependencias, instancias auxiliares y el Consejo de Administración de las Entidades Productivas.

QUINTO. Se aprueban los movimientos para integrar la estructura orgánica de la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación, consistentes en cambios de adscripción, creación de instancias, incorporación de áreas de investigación y posgrado, y la extinción de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, con la correspondiente transferencia de recursos.

SEXTO. Se determina la estructura orgánica de la Coordinación General de Vinculación, incluyendo sus coordinaciones, unidades e instancias auxiliares.

SÉPTIMO. Se aprueban los movimientos necesarios para integrar la Coordinación General de Vinculación, incluyendo la creación de áreas y la adscripción de instancias provenientes de otras dependencias.

OCTAVO. Se aprueban los movimientos para integrar la estructura orgánica de la Vicerrectoría Adjunta Administrativa, incluyendo cambios de adscripción, creación de la Coordinación General de Tecnologías de la Administración, creación de instancias auxiliares y extinción de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.

NOVENO. Se establece la estructura orgánica de la Coordinación General de Tecnologías de la Administración, definiendo sus coordinaciones, unidades y funciones.

DÉCIMO. Se aprueban los movimientos para integrar la Coordinación General de Tecnologías de la Administración, incluyendo la adscripción de áreas tecnológicas existentes y la creación de la Unidad de Ciberseguridad.

DÉCIMO PRIMERO. Se crea el Consejo de Administración de las Entidades Productivas como órgano auxiliar de la Vicerrectoría Adjunta Administrativa.

DÉCIMO SEGUNDO. Se crea la Coordinación de Entidades Productivas de la Red Universitaria, responsable de la dirección, coordinación y administración de las entidades productivas universitarias.

DÉCIMO TERCERO. Se crea el Consejo de Administración de las Entidades Culturales como órgano auxiliar de la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación.

DÉCIMO CUARTO. Se crea la Coordinación de Entidades Culturales de la Red Universitaria, responsable de la dirección, coordinación y administración de las entidades culturales universitarias.

DÉCIMO QUINTO. Se extinguen diversas dependencias y órganos del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, transfiriéndose los recursos humanos, materiales y financieros a las nuevas estructuras administrativas.

DÉCIMO SEXTO. Se ordena la revisión, actualización y armonización de los dictámenes y normativa aplicable a las entidades productivas y culturales conforme al nuevo modelo organizacional.

DÉCIMO SÉPTIMO. Se modifica la adscripción de la Unidad para la Igualdad, para quedar bajo la Defensoría de los Derechos Universitarios.

DÉCIMO OCTAVO. Se transforma la Coordinación de Seguridad Universitaria en Coordinación General de Seguridad Universitaria, adscrita a la Secretaría General, estableciendo su estructura orgánica.

DÉCIMO NOVENO. Se cambia la adscripción de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía a la Vicerrectoría Ejecutiva, modificando su estructura y denominaciones internas.

VIGÉSIMO. Se adicionan, modifican y derogan diversos artículos del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara con el objeto de armonizar la normativa institucional con la reorganización aprobada.

- III. Dictamen núm. IV/2025/426, aprobado por el Consejo General Universitario el 13 de octubre de 2025, relativo a la adscripción de la Operadora Auditorio Metropolitano y Operadora Centro Cultural Universitario;

El Dictamen Núm. IV/2025/426 se resuelve conforme a los siguientes:

Con base en el Dictamen Núm. IV/2025/426 del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, se aprobó la modificación de la adscripción administrativa de determinadas entidades universitarias, así como la actualización de resolutivos previamente establecidos en el dictamen IV/2025/121, lo cual tiene implicaciones administrativas, operativas y financieras en la estructura institucional.

RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba el cambio de adscripción de las entidades denominadas "Operadora Auditorio Metropolitano" y "Operadora Centro Cultural Universitario" integrantes de la Coordinación de Entidades Culturales de la Red Universitaria de la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación, para pasar a formar parte de la Coordinación de Entidades Productivas de la Red Universitaria de la Vicerrectoría Adjunta Administrativa.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación de los resolutivos Décimo Segundo y Décimo Tercero del dictamen IV/2025/121, aprobado por el Consejo General Universitario, para redefinir la integración de las coordinaciones institucionales:

- Coordinación de Entidades Productivas de la Red Universitaria:
 1. Estación Gourmet;
 2. Hoteles y Club Deportivo Universidad de Guadalajara;

3. Inmobiliaria Universitaria;
4. Operadora Auditorio Metropolitano;
5. Operadora Centro Cultural Universitario;
6. Operadora de Servicios Integrales;
7. Sistema Corporativo Proulex-Comlex.

- Coordinación de Entidades Culturales de la Red Universitaria:

1. Centro Internacional de Animación;
2. Editorial Universitaria;
3. Feria Internacional del Libro de Guadalajara;
4. Librería Carlos Fuentes.

TERCERO. Todos los procesos administrativos relacionados con el cambio de adscripción de las entidades denominadas “Operadora Auditorio Metropolitano” y “Operadora Centro Cultural Universitario”, serán resueltos por la Rectoría General, con apoyo de la Vicerrectoría Ejecutiva y de la Secretaría General.

CUARTO. Todo lo no previsto en el presente dictamen será resuelto por la Rectoría General, en acuerdo con las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, de Hacienda y de Normatividad del Consejo General Universitario.

QUINTO. Se aprueba ampliar en 120 días naturales el plazo establecido en el resolutivo Trigésimo del dictamen IV/2025/121, a efecto de llevar a cabo las transferencias de recursos humanos, materiales y financieros, así como realizar los procedimientos administrativos pendientes derivados de la ejecución del citado dictamen.

SEXTO. El presente dictamen iniciará su vigencia a partir del día hábil siguiente a su publicación en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

La Universidad de Guadalajara (la “Universidad”) goza de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y de los objetivos y metas señalados en sus programas. Al efecto, cuenta con una administración ágil y eficiente y se sujeta a los sistemas de control establecidos. La Universidad es un Organismo Público Descentralizado que recibe Transferencias y Subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado de Jalisco y genera ingresos propios que se obtienen principalmente de Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, donativos, intereses nominales y otros conceptos. El presupuesto inicial para el ejercicio 2025, aprobado por la Universidad fue de \$ 18,602,453,706 de recursos Gubernamentales y propios. Este presupuesto, el primero bajo el esquema constitucional, integra el 5% del presupuesto del Estado de Jalisco.

Con fecha 14 de marzo de 2024 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el Decreto 29540/LXIII/24, mediante el cual se reformó el artículo 15, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Dicha reforma establece que la Universidad de Guadalajara contará con una aportación estatal anual equivalente, al menos, al cinco por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado para conformar su presupuesto institucional. Asimismo, podrá acceder a recursos adicionales equivalentes, al menos, al tres por ciento del citado presupuesto para proyectos específicos de mejoramiento de infraestructura educativa y equipamiento, los cuales deberán alinearse a los instrumentos de planeación nacional y estatal.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social.

La Universidad es un organismo público descentralizado que tiene la responsabilidad de aplicar la Legislación Federal y Estatal vigente, con los siguientes fines:

- a. Formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado;
- b. Organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística;
- c. Rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura, y
- d. Coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

b) Principal actividad

La Universidad tiene las siguientes atribuciones:

La Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara establece como atribuciones las siguientes:

- I. Elaborar los estatutos y demás normas que regulen su funcionamiento interno, conforme las disposiciones de su Ley Orgánica y demás ordenamientos federales y estatales aplicables en materia de educación;
- II. Organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos establecidos por la mencionada Ley;
- III. Realizar los programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3° de la Constitución Federal;
- IV. Elegir, designar, aceptar renunciaciones y remover a sus autoridades y funcionarios, de conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos en la normatividad universitaria;
- V. Fijar los términos del ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo, respetando sus derechos adquiridos según lo determinen los estatutos y reglamentos correspondientes;

- VI. Definir los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, promoción, permanencia y acreditación de los estudiantes;
- VII. Expedir certificados de estudios, diplomas, títulos y grados académicos;
- VIII. Establecer equivalencias de estudios realizados en instituciones nacionales, así como revalidar estudios hechos en instituciones extranjeras;
- IX. Otorgar y retirar el reconocimiento de validez oficial a los estudios realizados en planteles particulares y por cooperación, que se incorporen a la Universidad, de educación media superior y superior;
- X. Coadyuvar con las autoridades competentes, las asociaciones y colegios de profesionistas, en los términos de la legislación reglamentaria del artículo 5º de la Constitución Federal, en la promoción, regulación y mejoramiento del ejercicio profesional;
- XI. Administrar su patrimonio;
- XII. Establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta;
- XIII. Crear entidades y realizar programas generadores de recursos complementarios;
- XIV. Promover las actividades de creación artística y de fomento deportivo;
- XV. Crear organismos de vinculación y expresión social, y
- XVI. Las demás que le confiera su Ley orgánica y otras disposiciones legales en materia de educación.

c) Ejercicio fiscal

La Universidad prepara sus Estados Financieros del ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 de conformidad con las disposiciones gubernamentales aplicables, en cumplimiento de las disposiciones legales a que está sujeta en virtud de su carácter de órgano autónomo.

d) Régimen Jurídico

El ente público se rige, entre otras, por las disposiciones contenidas en la (el):

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y los siguientes reglamentos:
 - Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - Reglamento del Sistema de Contabilidad de la Universidad de Guadalajara.
 - Reglamento del Sistema de Fiscalización.
 - Reglamento de Ingresos Extraordinarios.
- Estatutos Orgánicos de cada Centro Universitario y de los Sistemas de la Red Universitaria.

e) Consideraciones fiscales de la UNIVERSIDAD.

A la Universidad le resultan aplicables en materia de contribuciones, las siguientes disposiciones:

- El artículo 79 fracción XXIV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, establece que estas entidades no son contribuyentes de ese impuesto. No obstante, se encuentra obligada a retener y enterar el impuesto a cargo de terceros en los casos que señala el Art. 86 de la LISR, párrafos 5 y 6.
- En relación con el Impuesto al Valor Agregado, específicamente las disposiciones contenidas en el artículo 3 y demás relativos de la ley de dicho impuesto.
- El artículo 87 de su Ley Orgánica señala: "Los ingresos que la Universidad obtenga por cualquier concepto y los bienes de su propiedad, no estarán sujetos a impuestos, ni a derechos estatales y municipales de conformidad con la legislación aplicable; asimismo, estarán exentos de gravámenes estatales y municipales los actos y contratos en que intervenga la Universidad, si los impuestos conforme a la Ley respectiva estuviesen a cargo de esta institución".

f) Estructura Organizacional básica

El Gobierno de la Universidad se ejercerá, en el ámbito de sus respectivas competencias, por las siguientes autoridades:

- I. El Consejo General Universitario;
- II. La Rectora General;
- III. Los Consejos de Centros Universitarios;
- IV. Los Rectores de Centros Universitarios;
- V. El Consejo Universitario de Educación Media Superior;
- VI. El Director general del Sistema de Educación Media Superior y

g) Fideicomisos de los cuales la UNIVERSIDAD es Fideicomitente o Fideicomisario

- I. Centro Cultural Universitario (CCU).
- II. Programa para el Desarrollo del Personal Docente (PRODEP antes PROMEP).
- III. Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU).
- IV. Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad.
- V. Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán).

4. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- a) Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, que se acompañan, cumplen con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, y a la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Orgánica de la Administración Pública Federal, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Universidad.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) establece que la normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, son supletoriamente parte del MCCG, cuando la ausencia de normatividad así lo requiera.

Los estados financieros adjuntos corresponden exclusivamente a las operaciones, actos y actividades realizadas por las Dependencias de la Administración General, Centros Universitarios y Sistema de Educación Media Superior, que en su conjunto integran la Red Universitaria. La información financiera contenida en ellos no incluye la correspondiente a las Entidades Productivas que se mencionan en la Nota 1, en el apartado Introducción.

Para la evaluación de la situación y los resultados de la entidad económica se debe atender a los estados financieros de la Universidad de Guadalajara que incluyen los estados financieros de las Entidades Productivas al 31 de diciembre de 2025 y 2024, que se emiten por separado.

La normatividad del MCCG requiere se formulen los estados de situación financiera, de actividades, de variación en la Hacienda Pública, de cambios en la situación financiera, analítico del activo, analítico de la deuda y otros pasivos, informe sobre pasivos contingentes, notas a los estados financieros, así como los estados presupuestarios y programáticos que se adjuntan en un informe independiente.

- b) La Universidad, para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad:
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - Normas y reglas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son:

Bases de Valuación

Para Activos

- Costo histórico (Valor de Entrada)
- Valuación del valor actual Existen cuatro bases de valuación del valor actual para activos, las cuales reflejan el entorno económico dominante en la fecha de presentación de la información:

- Valor de mercado (Valor de Entrada y Salida)
- Costo de Reposición (Valor de Entrada)
- Precio de venta neto (Valor de Salida)
- Valor en uso (Valor de Salida)

Para Pasivos

- Costo histórico (Valor de Entrada)
- Costo de Cumplimiento (Valor de Salida)
- Valor de Mercado (Valor de Entrada y Salida) ➤ Costo de Cancelación (Valor de Salida)

c) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Universidad:

- Sustancia económica.
- Entes públicos.
- Existencia permanente.
- Revelación suficiente.
- Importancia relativa.
- Registro e integración presupuestaria.
- Consolidación de la información financiera.
- Devengo contable.
- Valuación.
- Dualidad económica.
- Consistencia.

d) Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Informar sobre el contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el SCG de la Universidad de Guadalajara, las características de diseño y operación, entre las que se debe revelar si cumple las siguientes características:

- Es único, uniforme e integrador.
- Integra en forma automática la operación contable.
- Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes.
- Efectúa la interrelación automática, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permiten su interrelación automática.

e) Ejercicio presupuestal

La Universidad formuló los estados presupuestarios analítico de ingresos, así como el analítico del ejercicio del presupuesto de egresos con la siguiente clasificación: administrativa, económica (tipo de gasto), por objeto del gasto y funcional; Información programática: gasto por categoría programática, programas y proyectos de inversión, así como indicadores de resultados; los cuales muestran el registro de las etapas del presupuesto de la Universidad, de acuerdo con lo siguiente:

- En lo relativo al egreso: registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- En lo relativo al ingreso: registra los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del ente público.
- Genera, en tiempo real, estados financieros, y otra información que coadyuva a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas.
- Está estructurado de tal forma que permite la contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable, y se está en proceso de desarrollar la aplicación para el establecimiento de relaciones de insumo-producto y de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos públicos.
- Está diseñado de forma tal que permite el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de informática.

Los estados financieros adjuntos corresponden a las operaciones, actos y actividades realizadas por las Dependencias de la Administración General, Centros Universitarios y Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, que en su conjunto integran la Red Universitaria. En los estados financieros adjuntos se incluye el valor del patrimonio de las Entidades Productivas y de la Entidades Culturales, y sus estados financieros se dictaminan por separado.

5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables significativas que se han utilizado para la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación:

a) Efectos de la inflación (actualización)

En el Acuerdo por el que se emiten las Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC, se establece que existe inflación cuando se produce un aumento sostenido y generalizado de los precios de los bienes y servicios a lo largo del tiempo, no solo de artículos individuales, que da como resultado que por cada peso puedan adquirirse hoy menos bienes y servicios que ayer; es decir, la inflación reduce el valor de la moneda con el tiempo. El estado de hiperinflación se asocia con las características del entorno económico del país y se determina cuando la tasa de inflación acumulada durante un periodo de 3 años se aproxima o sobrepasa el 100%, entre otros aspectos económicos. La Universidad no ha reconocido dichos efectos, con la excepción de los valores históricos que fueron modificados el 31 de diciembre de 2012, por los valores de avalúos de bienes inmuebles, muebles, infraestructura y construcciones en proceso, acorde al postulado básico (Valuación) de Contabilidad Gubernamental.

La inflación acumulada de los tres años anteriores a la fecha de los estados financieros es menor del 100%.

La inflación anual de 2025, 2024, 2023, fue del 3.69 %, 4.21 % y 4.66 %; respectivamente, por lo tanto, la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue del 12.56%.

b) Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes comprenden el efectivo en caja y depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones disponibles a la vista de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en valor.

c) Derechos a recibir efectivo o equivalentes

I) Representan las cuentas por cobrar por concepto de gastos por comprobar, inversiones financieras, ingresos por recuperar y otros derechos a recibir efectivo o equivalentes; cuando se espera cobrarlos en un periodo de un año o menos desde la fecha de cierre, se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presenta como activo no circulante.

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se reconocen inicialmente a su valor y en caso de identificar que son irrecuperables, se procede a su cancelación vía autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario de la Universidad.

II) De conformidad a lo establecido en el Dictamen IV/2021/131 aprobado por el Consejo General Universitario en sesión del 10 de junio de 2021 y en el artículo 72 del Estatuto Orgánico del CUCEA; a partir del ejercicio 2024 se registra el importe del capital contable de las entidades productivas, que tienen como finalidad la generación de recursos complementarios para la Universidad de Guadalajara. El registro contable se actualizará cada ejercicio, con base en los estados financieros dictaminados individuales de cada entidad productiva. En el ejercicio 2024, se registraron los capitales contables de las entidades productivas con cifras al 31 de diciembre de 2023; en 2025, no se actualizó el registro con cifras al cierre del 31 de diciembre de 2024 y 2025.

d) Derechos a recibir bienes o servicios

Los derechos a recibir bienes o servicios representan los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes y/o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a 12 meses.

e) Bienes inmuebles, infraestructura, muebles y construcción en proceso

Los bienes inmuebles, infraestructura, muebles se registran a su costo de adquisición y/o construcción. En caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor estimado o de avalúo determinado por la Administración de la Universidad a partir de: i) cotizaciones observables en los mercados; ii) valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, y iii) técnicas de valuación reconocidas en el ámbito financiero.

Los bienes inmuebles, infraestructura, muebles y construcciones en proceso, se expresan como sigue:

Las adquisiciones de bienes inmuebles, de infraestructura y construcciones en proceso realizadas hasta el 31 de diciembre de 2012 se registran a sus valores actualizados determinados mediante un avalúo practicado por peritos independientes, a partir del 1° de enero de 2013 se registran a su valor histórico, con probabilidad de aplicarle avalúos en años futuros.

Mediante Acuerdo No II/2012/2697 se emite "La actualización parcial de las Políticas Contables Aplicables a los Activos Fijos vigentes a partir del 1° de enero de 2013" en donde se establecen los porcentajes de depreciación y parámetros de estimación de vida útil de bienes de la Universidad. Dicha disposición es aplicable para toda la Red Universitaria a partir del 1° de enero de 2013.

En el ejercicio 2021, se registró avalúo practicado por peritos independientes en importe de \$ 11,344,312,300, que incrementó el valor del patrimonio de la Universidad. En el ejercicio 2025, se incrementó el valor de algunos inmuebles en importe de \$ 861,926,799 con base en avalúo practicado por perito valuador, incrementando la cuenta de Revalúos en Patrimonio a \$ 12,206,239,099.

El costo de construcción de los inmuebles e infraestructura que requieren de un periodo sustancial para estar en condiciones de uso incluye: el monto pagado de efectivo o equivalentes y cualquier otro costo incurrido, asociado directa e indirectamente a la adquisición, así como en su caso, el impuesto al valor agregado. Los valores así determinados no exceden a su valor de recuperación.

El costo de adquisición de los bienes muebles e inmuebles y de infraestructura disminuidos de su valor residual, se deprecia de manera sistemática utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles determinadas por el CONAC para los mencionados bienes.

f) Activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen cuando son identificables, proporcionan beneficios económicos futuros y se tiene un control sobre dichos beneficios. Los activos intangibles adquiridos o desarrollados se expresan a su costo histórico.

Los derechos de cartas de jugadores otorgadas por el Patronato de la Universidad de Guadalajara se reconocen a su valor histórico y no son susceptibles de amortizarse y su realización se materializará al momento de la venta de dichos derechos a terceros interesados.

g) Provisiones

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes (legales o asumidas), por eventos pasados en las que es probable la erogación de recursos económicos. La provisión se revertirá si ya no es probable que se requiera la erogación de recursos económicos para liquidar la obligación. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

h) Hacienda Pública

Las aportaciones, las donaciones de patrimonio, los ahorros acumulados (desahorro), se expresan a su costo histórico.

i) Beneficios de los empleados

Los beneficios otorgados por la Universidad a sus empleados, incluyendo los planes de beneficios definidos, se describen a continuación:

El régimen de pensiones y jubilaciones de la Universidad comprende los siguientes beneficios:

- I) Pensión por jubilación.
- II) Pensión por retiro anticipado.
- III) Pensión por incapacidad permanente total o parcial.
- IV) Pensión por invalidez.
- V) Pensión por viudez, orfandad o ascendencia.

Los beneficios acordes al Contrato Colectivo de Trabajo, como son: sueldos, salarios, antigüedad, tiempo extra, premios, gratificaciones anuales, vacaciones y primas sobre las mismas, etc., se reconocen en los gastos conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, bonos o compensaciones especiales ofertadas a cambio de la renuncia voluntaria, prima de antigüedad por las causas de muerte, invalidez, despido, separación voluntaria y jubilación, gratificaciones adicionales y servicios médicos, etc.), son registrados conforme se incurren.

	Prima de Antigüedad	Indemnizaciones por terminación de la relación laboral
Fecha de retiro	La fecha de retiro es el día del mes en que un participante termine la relación laboral cumpliendo lo establecido en el artículo 162 de la LFT.	El participante es elegible para recibir el beneficio únicamente si la terminación de la relación laboral es causada por un despido injustificado.
	Prima de Antigüedad	Indemnizaciones por terminación de la relación laboral
Monto del beneficio al retiro	El beneficio es pagadero en una sola exhibición y se calculan doce días de salario por cada año de servicios, sin que dicho salario exceda el doble del salario mínimo.	El beneficio es pagadero en una sola exhibición y se calculan de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Trabajo.

Para los beneficios al retiro (pensiones y jubilaciones), la Universidad realiza Aportaciones periódicas y sistemáticas al fondo pensionario administrado a través del fideicomiso creado para este fin. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los planes de beneficios al personal se describen como sigue:

Los trabajadores Universitarios participan en el sistema pensionario a partir de su fecha de contratación, con diferenciación entre los que ingresaron a partir del 1° de diciembre de 2003 y los que ingresaron antes de esa fecha. A continuación, se mencionan las principales diferencias en participación pensionaria.

	Actuales hasta el 30 de Junio de 1997	Actuales Después 30 de Junio de 1997	Nuevos A partir del 01 de Diciembre de 2003
Pensión Por Jubilación	65 años de edad	65 años de edad	65 años de edad
	30 años de Servicio	30 años de Servicio	35 años de Aportación al Fondo
Pensión por Retiro Anticipado en vejez	65 años de edad	65 años de edad	65 años de edad
	Con al menos 9 años 4 meses 15 días de Servicio	Con al menos 15 años de Servicio	Al menos 24 años 2 semanas de Aportación al Fondo
Pensión por Retiro Anticipado en edad avanzada	60 años de edad	60 años de edad	60 años de edad
	Con al menos 9 años 4 meses 15 días de Servicio	Con al menos 15 años de Servicio	Al menos 24 años 2 semanas de Aportación al Fondo

j) Deterioro de activos de larga duración

El valor de los activos de larga duración, tangibles e intangibles, se revisa al menos una vez al año o cuando existen eventos o cambios en las circunstancias que indican que dicho valor puede no ser recuperable y debe reconocerse un deterioro. Para calcular la pérdida por deterioro (muebles en desuso), se debe determinar el valor de recuperación que se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Universidad reconoció en los resultados, un efecto de deterioro (muebles en desuso) por la cantidad de \$ 17,656,885 y \$ 18,159,563 respectivamente, dentro del rubro de depreciaciones.

k) Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos en moneda extranjera se actualizan utilizando los tipos de cambio aplicables al cierre de cada período. Las utilidades y pérdidas cambiarias se registran en otros ingresos y beneficios varios y en servicios generales, respectivamente, dentro del estado de actividades.

l) Estimación de cuentas incobrables

La Oficina de la Abogacía General realiza mensualmente el análisis de los gastos por comprobar, identificando aquellos con características de irrecuperables, por las cuales se elabora la constancia de incobrabilidad por parte de la misma, considerando los criterios siguientes:

- El deudor (servidor público) se encuentre inactivo en el sector público.
- No se pueda localizar al deudor en alguna oficina del sector público.
- No se pueda localizar al deudor en su domicilio registrado.
- Por fallecimiento del deudor o cuando queden incapacitados en forma total o permanente.
- Cuando la unidad jurídica correspondiente avale su incobrabilidad.

Asimismo, la Oficina de la Abogacía General realiza semestralmente el análisis de los anticipos a proveedores y contratistas, identificando aquellas con características de incobrabilidad, por las cuales se elabora constancia de incobrabilidad.

m) Cuentas de orden

La Universidad registra eventos que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto a éste que, en determinadas condiciones pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

n) Reconocimiento de los ingresos

- i) Los ingresos por transferencia, asignaciones, subsidios ordinarios y extraordinarios y otras ayudas corresponden a los recursos entregados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y Gobierno Estatal, ambos radicados a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se registran como ingresos cuando se obtienen efectivamente.
- ii) Los ingresos por venta de bienes, servicios escolares y no escolares se registran conforme lo señala la norma del CONAC.
- iii) Los otros ingresos se registran cuando se recaudan efectivamente y son por:

Participaciones especiales (apoyos especiales), que corresponden a aquellas aportaciones que realizan entidades Gubernamentales para la cultura, las artes, tecnología y de los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, donativos recibidos, productos financieros generados por inversiones en valores, entidades auxiliares, principalmente las aportaciones en efectivo que realizan las Entidades Productivas, arrendamientos de instalaciones, etc.

- iv) En lo relativo al ingreso presupuestario, se registran los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.

o) Reconocimiento de los egresos

- i) Los egresos por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como los pagos de pasivos y deuda pública y por concepto de responsabilidad patrimonial que, en su caso, realice la Universidad, se registran cuando se devengan, de acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el H. Consejo General Universitario (CGU).

ii) Clasificación por objeto del gasto:

En lo relativo al egreso: registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

- a) Capítulo 1000: Servicios personales: corresponden a las remuneraciones al personal académico, de confianza, administrativo y de servicio, mandos superiores y medios, y otras categorías de servicios profesionales, así como las aportaciones de seguridad social, del régimen de pensiones, y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos a favor del personal.
- b) Capítulo 2000: Materiales y suministros: corresponden a las compras de bienes, consumibles, material académico, mantenimiento, etc.
- c) Capítulo 3000: Servicios Generales: son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones institucionales.
- d) Capítulo 4000, Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
- e) Capítulo 5000, Bienes muebles, inmuebles e intangibles: Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.
- f) Capítulo 6000, Bienes muebles, inmuebles e intangibles: Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- g) Capítulo 7000, Inversiones financieras y otras provisiones: Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

p) Estado de flujos de efectivo

Este estado muestra los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entrada y salidas de recursos; asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo o equivalentes y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ello.

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los tipos de cambio del dólar americano eran los que se muestran a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Tipo de cambio	\$ 17.9528	\$ 20.5103

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se tenían activos en dólares americanos por \$ 305,454 y \$ 1,138,387, respectivamente.

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

El reporte analítico del activo representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor o revalorizaciones.

Entre otros el reporte muestra la siguiente información:

- Las cantidades de: depreciación, deterioro o amortización en los diferentes tipos de activos.
- Valor capitalizado en el ejercicio de los bienes construidos con recursos de la Universidad.

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

La Universidad es fideicomitente o fideicomisario de los fideicomisos, mandatos y análogos siguientes:

- Centro Cultural Universitario (CCU).
- Programa para el Desarrollo del Personal Docente (PRODEP antes PROMEP).
- Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU).
- Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara.
- Doctora Pyrrha Gladys Grodman

9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Los recursos de la Universidad se componen de recursos Gubernamentales y de ingresos propios. Los ingresos propios se obtienen principalmente por ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, donativos, intereses nominales y otros conceptos.

10. INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA

Sin información que revelar

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

Con fecha 8 de enero de 2025, Fitch México, S.A. de C.V. asignó a la Universidad de Guadalajara la calificación nacional de largo plazo “AAA(mex)” con Perspectiva Estable, sustentada en su perfil crediticio individual y fortaleza financiera institucional.

La calificación se fundamenta, entre otros aspectos, en:

- un perfil financiero sólido y niveles de apalancamiento nulos o negativos;
- la estabilidad y previsibilidad de sus ingresos, integrados principalmente por subsidios federales y estatales;
- la ausencia de endeudamiento de corto y largo plazo;
- políticas de planeación financiera y manejo de liquidez consideradas adecuadas; y
- el papel estratégico de la institución en la educación pública superior en el Estado de Jalisco.

12. PROCESO DE MEJORA

Armonización contable

La Universidad emite la información contable y presupuestaria de forma periódica bajo las clasificaciones administrativas, económica y funcional, programática, en apego a la LGCG, adoptando la lista de cuentas alineadas al Manual de Contabilidad Gubernamental, clasificadores de cuentas armonizados, momentos contables del ingreso y egreso, registros contables con base acumulativa y postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados, estando en un proceso continuo de mejora.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Sin información que revelar.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Sin información que revelar.

15. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre las tomas de decisiones financieras y operaciones de la Universidad, existen Entidades Productivas las cuales conservan la personalidad jurídica de la Universidad.

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

b) NOTAS DE DESGLOSEI) **NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES****INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

1. Con fecha 14 de marzo de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, decreto mediante el cual el Congreso del Estado de Jalisco, aprobó que la Universidad de Guadalajara contaría con una aportación estatal para conformar su presupuesto anual equivalente, al menos, al cinco por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de que se trate. Esta aprobación representa la parte proporcional del subsidio que corresponde al Estado conforme al esquema de financiamiento establecido con la Federación para la Universidad de Guadalajara.
2. El importe de los ingresos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, asciende a un monto de \$ 18,692,009,226 y \$ 17,865,032,182, respectivamente. A continuación, se presentan las cuentas que en lo individual representan el 15% o más de los ingresos obtenidos por rubros, integrados en los Grupos 41, 42 y 43.

	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Ingresos de Gestión	\$ 1,595,563,652	1,914,847,814
Productos	360,303,505	590,569,731
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$ 1,235,260,147	1,324,278,083

Del grupo Ingresos de Gestión, el rubro Productos, representa el 23%; mientras que el rubro Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios asciende al 77%, como se muestra en las cifras expresadas respectivamente en las cuentas descritas en la tabla anterior.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 17,018,763,979	15,882,124,213
Convenios (2)	117,939,984	132,578,598
Subsidios y Subvenciones	(1) \$ 16,900,823,995	15,749,545,615

La cuenta Subsidios y Subvenciones del rubro Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, representan el 99% de los recursos obtenidos.

Otros Ingresos y Beneficios	\$ 77,681,595	68,060,155
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor		10,395,785
Otros Ingresos y Beneficios Varios	77,681,595	57,664,370
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$ 18,692,009,226	17,865,032,182

- I. Las transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones representan exclusivamente los fondos asignados en efectivo por parte del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado de Jalisco, ambos por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

- (1) El total de los ingresos por subsidios Federales y Estatales devengados/recaudados se integran como sigue:

	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Subsidio:		
Ordinario del Gobierno Federal	\$ 7,635,199,123	7,381,784,272
Extraordinario del Gobierno Federal (*)	219,167,352	174,323,433
Total de Aportación Federal	<u>7,854,366,475</u>	<u>7,556,107,705</u>
Ordinario del Gobierno Estatal	8,523,016,528	7,532,494,476
Extraordinario del Gobierno Estatal (**)	523,440,992	660,943,434
Total de Aportación Estatal	<u>9,046,457,520</u>	<u>8,193,437,910</u>
Total de transferencias, asignaciones, subsidios:	<u>\$ 16,900,823,995</u>	<u>15,749,545,615</u>

- (*) Los principales ingresos extraordinarios recibidos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, se muestran a continuación:

	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Subsidio Extraordinario Gobierno Federal		
Subsidio Extraordinario Federal (incremento salarial)	\$ 187,168,182	173,272,053
Programa para el desarrollo profesional docente (PRODEP)	1,999,170	1,051,380
Programa para la expansión de la educación media superior y superior (PROEXES)	30,000,000	
Total ingresos extraordinarios del Gobierno Federal	<u>\$ 219,167,352</u>	<u>174,323,433</u>

- (**) Los principales ingresos extraordinarios devengados, recaudados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, proporcionados por la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se integran como sigue:

	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Subsidio extraordinario Estatal (incremento salarial)	\$	159,943,434
Subsidio Estatal Extraordinario para Ajuste Salarial 2025	190,930,293	
Ministraciones Infraestructura Educativa Educación Media Superior y Superior (FAFEF) 2024		272,000,000
Ministraciones Infraestructura Educativa y Cultural (FINEDUC) 2024		229,000,000
Infraestructura Educativa 2025	323,380,992	
Ayudas para el Desarrollo de Programas Educativos (Premio de Literaturas Indígenas de América) 2025	60,000	
Subsidio Estatal Extraordinario 2025 Complemento	9,069,707	
Total de ingresos extraordinarios del Gobierno Estatal	\$ <u>523,440,992</u>	<u>660,943,434</u>

II. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Las participaciones y aportaciones representan los apoyos especiales federales y estatales recibidos en efectivo por parte del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; así como de otros organismos públicos. Los principales apoyos recibidos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran como se muestra a continuación:

	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Fondo de Aportaciones Múltiples FAM	\$ 72,841,448	77,935,521
CONAHCYT/CONACYT		34,002,506
COECYTJAL	11,084,695	19,400,571
SHP del Gobierno del Estado de Jalisco apoyo PAPIROLAS	2,000,000	1,000,000
Premio de Literatura Indígena de América (PLIA)		240,000
Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI)	31,573,289	
Ayudas para el Desarrollo de Programas Educativos (Premio de Literaturas Indígenas de América) 2025	180,000	
	<u>\$ 117,679,432</u>	<u>132,578,598</u>

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El importe de Gastos y Otras Pérdidas al 31 de diciembre de 2025 y 2024, asciende a un monto de \$ 16,900,829,462 y \$ 15,898,750,027; Se muestran a continuación, las cuentas que en lo individual representan el 15% o más de los gastos realizados por rubros, integrados en los grupos Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, así como Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.

	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Gastos de Funcionamiento (A)	\$ 15,494,430,730	14,549,946,499
Servicios Personales	13,102,938,184	12,263,141,984
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,816,164,035	4,612,868,332
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	368,643,119	416,512,442
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,022,720,025	2,905,919,820
Seguridad Social	1,860,035,151	1,560,890,992
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,361,159,922	2,143,260,903
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	674,215,932	623,689,495

Las Cuentas Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, Remuneraciones Adicionales y Especiales y Otras Prestaciones Sociales y Económicas representan el 37%, 23% y 18% respectivamente del rubro de Servicios Personales

Materiales y Suministros	\$ 643,820,881	645,854,478
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	214,838,293	234,572,855
Alimentos y Utensilios	75,540,713	66,428,009

Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	5,811,808	3,946,721
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	107,214,492	119,848,273
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	68,351,785	71,750,357
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	27,115,961	26,164,067
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	26,750,191	21,472,545
Materiales y Suministros para Seguridad	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	118,197,638	101,671,651

Las Cuentas Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación y Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores representan el 33%, 17% y 18% respectivamente del rubro Materiales y Suministros

Servicios Generales	\$ 1,747,671,665	1,640,950,036
Servicios Básicos	209,360,815	212,027,402
Servicios de Arrendamiento	92,038,826	96,877,475
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	420,403,936	432,275,564
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	50,790,220	40,336,870
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	241,388,180	203,276,743
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	96,980,678	96,918,233
Servicios de Traslado y Viáticos	90,468,216	91,547,660
Servicios Oficiales	187,404,464	187,897,124
Otros Servicios Generales	358,836,330	279,792,960

Las Cuentas Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios y Otros Servicios Generales representan el 24% y 21% respectivamente del rubro Servicios Generales

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	(A) \$ 300,345,494	325,681,451
Ayudas Sociales	300,345,494	325,681,451
Ayudas Sociales a Personas	48,184,641	68,241,249
Becas	232,981,299	226,082,185
Ayudas Sociales a Instituciones	19,179,554	31,358,017
Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros	0	0

Las Cuentas Ayudas Sociales a Personas y Becas representan el 16% y 78% respectivamente del Rubro Ayudas Sociales

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	(A) \$ 1,106,053,238	1,023,122,078
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,082,124,810	1,011,609,031
Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes	0	0

Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Depreciación de Bienes Inmuebles	565,160,990	547,902,950
Depreciación de Infraestructura	0	0
Depreciación de Bienes Muebles	499,306,935	445,546,517
Deterioro de Bienes	0	0
Amortización de Activos Intangibles	0	0
Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia	17,656,885	18,159,564

Las Cuentas Depreciación de Bienes Inmuebles y Depreciación de Bienes Muebles representan el 52% y 46% respectivamente del Rubro Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

Otros Gastos	23,928,428	11,513,047
Gastos de Ejercicios Anteriores	0	0
Pérdidas por Responsabilidades	0	0
Bonificaciones y Descuentos Otorgados	0	0
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas	2,214,006	0
Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Pérdidas por Participación Patrimonial	0	0
Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas	0	0
Otros Gastos Varios	21,714,422	11,513,047

La Cuenta Otros Gastos Varios representa el 91% 6% respectivamente del Rubro Otros Gastos

TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (A)	\$ 16,900,829,462	15,898,750,027
--	--------------------------	-----------------------

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

1. Se integra por:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Bancos/Tesorería	\$ 1,203,992,316	826,073,742
Bancos/Dependencias y Otros	17,073,226	13,459,332
Inversiones Temporales	1,480,938,921	1,793,954,300
Fondos con Afectación Específica	28,117,661	27,532,398
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	13,824,269	25,146,144
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 2,743,946,393	2,686,165,916

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS

2. El saldo de impuestos por recuperar y/o acreditar a corto y largo plazo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integra por:

	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Impuesto al valor agregado	\$ 950,595	
Impuesto sobre la renta	11,540	11,540
Subsidio para el empleo	297	297
	<u>\$ 962,432</u>	<u>11,837</u>

3. El saldo de esta cuenta se integra como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>2 0 2 5</u>			Antigüedad	
	90	180	<365	>365	Total
Subsidios y Apoyos	\$ 2,500,000				2,500,000
Cuentas por Cobrar	6,689,899	80,732	1,287,877	78,865,970	86,924,478
Impuestos por recuperar			962,432		962,432
Total	<u>\$ 9,189,899</u>	<u>80,732</u>	<u>2,250,309</u>	<u>78,865,970</u>	<u>90,386,910</u>

<u>Cuenta</u>	<u>2 0 2 4</u>			Antigüedad	
	90	180	<365	>365	Total
Subsidios y Apoyos (*)	\$			140,000,000	140,000,000
Cuentas por Cobrar	415,803	1,613	8,583	80,136,428	83,562,427
Impuestos por recuperar	1	297	11,540		11,837
Total	<u>\$ 415,804</u>	<u>1,909</u>	<u>20,123</u>	<u>223,136,428</u>	<u>223,574,264</u>

	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	\$ 90,386,910	223,574,264
Capital contable de Entidades Productivas	<u>282,249,902</u>	<u>282,249,902</u>
	<u>\$ 372,636,812</u>	<u>505,824,166</u>

Esta nota integra las cuentas de Derechos a recibir efectivo y equivalentes a corto y largo plazo.

- (*) Las cuentas por cobrar al Gobierno Estatal en materia de Inversión Pública e Infraestructura Cultural 2021 del "Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF) por \$ 120,000,000 y la del "Fondo de Participaciones No Condicionadas" por \$ 20,000,000, fueron canceladas contra resultados acumulados, según acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda Num.: IV/03/2025/1122/II del 10 de marzo de 2025.

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS Y ACTIVOS DIFERIDOS

El saldo por antigüedad de esta cuenta se integra como sigue:

<u>2 0 2 5</u>		Antigüedad			
<u>Cuenta</u>	90	180	<365	>365	Total
Anticipos a proveedores	\$ 94,777,453				94,777,453
Anticipos a contratistas	67,692,044	53,523,115	1,994,493	10,740,091	133,949,743
Activos diferidos	81,747,069				81,747,069
Total	\$ 244,216,566	53,523,115	1,994,493	10,740,091	310,474,265

<u>2 0 2 4</u>		Antigüedad			
<u>Cuenta</u>	90	180	<365	>365	Total
Anticipos a proveedores	\$ 39,750,241	3,625,480	14,743		43,390,464
Anticipos a contratistas	110,845,213	45,360,869	191,321		156,397,404
Activos diferidos	91,741,111	32,122,421	18,168,058	9,630,839	151,662,428
Total	\$ 242,336,565	81,108,770	18,374,121	9,630,839	351,450,296

INVENTARIOS

4. No aplica.

ALMACENES

5. No aplica.

INVERSIONES FINANCIERAS

6. Durante los ejercicios de 2025 y 2024, se efectuaron (aplicaciones) aumentos netos, en los recursos de los fideicomisos como se detalla a continuación:

<u>Fideicomiso</u>	<u>Fiduciario</u>	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
CCU	Banamex, S.A.	\$ (6,044,814)	8,800,803
PRODEP	BBVA Bancomer, S.A.	(10,516,469)	11,964,271
FIFRU	BBVA Bancomer, S.A.	350,280,580	148,807,506
		\$ 333,719,297	169,572,580

7. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos contables de las inversiones financieras son los siguientes.

<u>Programa</u>		<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
a) Centro Cultural Universitario (CCU)	\$	32,839,548	38,884,361
b) Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)		105,522,078	116,038,547
c) Fondo de la Infraestructura Física Red Universitaria (FIFRU)		2,089,772,938	1,739,492,359
d) Otras inversiones no en fideicomisos		496,000	496,000
Total	\$	2,228,630,564	1,894,911,267

La liberación de los recursos para la operación de los fideicomisos es autorizada por los Comités Técnicos de cada uno de ellos y los funcionarios que coordinan su operación son los responsables de las Dependencias de la Red que se mencionan a continuación:

- El 2 de septiembre de 2002 se constituyó el contrato irrevocable del fideicomiso de administración e inversión denominado "Centro Cultural Universitario". El fin de este fideicomiso es la construcción de este y el seguimiento está a cargo del Centro Cultural Universitario.
- En noviembre de 1996, la Universidad celebró el convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Pública (SEP), donde se acordó que la SEP apoyaría con recursos Públicos Federales, en la ejecución de planes, proyectos y acciones previstas en el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP). El seguimiento de este fideicomiso está a cargo del Titular de la Coordinación General Académica y de Innovación. A partir del año 2015, este fideicomiso se ejerce bajo el nombre de Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).
- El 24 de diciembre de 2001 se constituyó el contrato de fideicomiso denominado Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU). El fin de este fideicomiso es la realización de obras, proyectos y servicios relacionados con la edificación, remodelación y modernización de las diferentes instalaciones universitarias; así como la adquisición de inmuebles, equipo y mobiliario para aulas y todos los gastos directos e indirectos relacionados con los conceptos antes mencionados. El seguimiento está a cargo de la Vicerrectoría Adjunta Administrativa.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

8. Los rubros de bienes muebles e inmuebles se integran como sigue:

Bienes inmuebles

<u>Descripción</u>	<u>Inversión</u> <u>2024</u>	<u>Altas, bajas y</u> <u>traspasos,</u> <u>neto 2025</u>	<u>Inversión</u> <u>2025</u>	<u>Depreciación</u> <u>acumulada</u> <u>2024</u>	<u>Depreciación</u> <u>y cargos</u> <u>2025</u>	<u>Depreciación</u> <u>acumulada</u> <u>2025</u>
Terrenos	\$ 18,504,158,767	867,505,938	19,371,664,705			
Edificios	17,019,366,747	196,385,206	17,215,751,954	(4,691,559,382)	(565,160,990)	(5,256,720,372)
Construcciones en proceso (*)	3,815,960,663	944,224,572	4,760,185,234			
Bienes inmuebles	\$ 39,339,486,177	2,008,115,716	41,347,601,893	(4,691,559,382)	(565,160,990)	(5,256,720,372)

(*) Las construcciones corresponden a obras nuevas y ampliaciones de la Red Universitaria

Durante el ejercicio 2021, se realizaron diversos avalúos a Centros Universitarios y escuelas preparatorias del SEMS, a fin de reconocer el valor de construcción y de terrenos a valor razonable, generando un ajuste total por \$ 13,577,925,614; de los cuales \$ 2,233,613,314 fue capitalización de obra en proceso y el diferencial de \$ 11,344,312,300 para reconocer el complemento del avalúo de los bienes inmuebles, incrementando el patrimonio en esa misma cantidad.

En el ejercicio 2025, se registraron avalúos preparados por peritos independientes, de diversas fracciones del predio Los Belenes, la Escuela Politécnica Jorge Matute Remus y la Casa Pedro Moreno, mediante los que se registraron los valores de los terrenos, mismos que generaron ajustes al Patrimonio en importe de \$ 861,926,798.

La tasa de depreciación de los edificios es de 3.3 % anual. La depreciación de los bienes inmuebles registrada en los resultados de 2025 y 2024 asciende a \$ 565,160,990 y \$ 547,902,950, respectivamente; montos que se encuentran reconocidos dentro del rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los valores de los montos originales de inversión de los inmuebles que se tienen registrados en la Universidad y asignados a las Entidades Productivas se componen principalmente de:

	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Operadora Auditorio Metropolitano	\$ 1,726,684,894	1,726,684,894
Hoteles y Club Deportivo	614,029,643	614,029,643
Operadora de Servicios Integrales OSI	670,866,089	670,866,089
Feria Internacional del Libro de Guadalajara	10,198,000	10,198,000
Sistema Corporativo Proulex Comlex	83,665,391	83,665,391
Centro Internacional de Animación	143,735,519	
	<u>\$ 3,249,179,536</u>	<u>3,105,444,017</u>

En el ejercicio 2025 y 2024 se realizó una aportación a la Universidad por \$ 18,366,731 y \$ 70,500,000, respectivamente, para infraestructura universitaria, los cuales se recibieron de recursos de Entidades Productivas por las utilidades generadas en las mismas.

Bienes muebles

<u>Descripción</u>	<u>Inversión</u> <u>2024</u>	<u>Altas, bajas y</u> <u>traspasos,</u> <u>neto 2025</u>	<u>Inversión</u> <u>al 2025</u>	<u>Depreciación</u> <u>acumulada</u> <u>2024</u>	<u>Depreciación</u> <u>y cargos</u> <u>2025</u>	<u>Depreciación</u> <u>acumulada</u> <u>2025</u>
Acervo bibliográfico	\$ 269,373,112	(2,818,588)	266,554,524			
Maquinaria y						
Equipo técnico	1,039,725,208	34,930,630	1,074,655,838	(647,965,777)	(38,555,949)	(686,521,726)
Mobiliario y equipo	1,913,332,681	116,563,677	2,029,896,358	(1,444,961,042)	(75,956,308)	(1,520,917,350)
de administración	2,322,978,958	116,910,449	2,439,889,407	(1,975,237,398)	(70,731,090)	(2,045,968,488)
Equipo de computo	1,218,732,963	99,149,030	1,317,881,993	(978,887,726)	(80,226,970)	(1,059,114,696)
Equipo médico						
Equipo de	312,452,568	38,637,881	351,090,449	(261,166,115)	(18,352,860)	(279,518,975)
transporte	87,500		87,500	(87,500)		(87,500)
Semovientes						
Bienes muebles	<u>\$ 7,076,682,990</u>	<u>403,373,079</u>	<u>7,480,056,069</u>	<u>(5,308,305,558)</u>	<u>(283,823,177)</u>	<u>(5,592,128,735)</u>

<u>Descripción</u>	<u>Depreciación acumulada 2024</u>	<u>Depreciación y cargos 2025</u>	<u>Depreciación acumulada al 2025</u>
Bienes inmuebles (nota 6)	\$ (4,691,559,382)	(565,160,990)	(5,256,720,372)
Bienes muebles (nota 7)	(5,308,305,558)	(283,823,177)	(5,592,128,735)
Depreciación acumulada	\$ (9,999,864,940)	(848,984,167)	(10,848,849,107)

La depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes que muestra el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, se integra por \$ 5,256,720,372 de depreciación de bienes inmuebles más \$ 5,592,128,735 de depreciación de bienes muebles, obteniendo un monto total de \$ 10,848,849,107.

Al 31 de diciembre de 2024, el rubro se integra por \$ 4,691,559,382 de bienes inmuebles y \$ 5,308,305,558 que importa \$ 9,999,864,940.

Las tasas de depreciación aplicadas durante el ejercicio fueron las siguientes:

<u>Activos</u>	<u>Tasa anual de depreciación</u>
Maquinaria y Equipo técnico	10 %
Mobiliario y equipo de administración	10 %
Equipo de cómputo	33.3 %
Equipo médico	20 %
Equipo de transporte	20 %
Semovientes	10 %

La depreciación de los bienes muebles registrada en los resultados de 2025 y 2024 asciende a \$ 499,365,099 y \$ 445,546,517, respectivamente; se encuentra reconocida en el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias, la diferencia respecto a la variación en la depreciación acumulada de un ejercicio con otro corresponde a la cancelación de depreciación acumulada derivada de la baja de activos por (\$ 215,541,922) y (\$ 169,646,162) respectivamente y ajustes a la depreciación acumulada por correcciones de ejercicios anteriores en 2024 por \$ 4,022,298, afectando al patrimonio.

9. El rubro de activos intangibles se integra por:

<u>Descripción</u>	<u>Inversión al 2024</u>	<u>Altas, bajas y traspasos en 2025</u>	<u>Inversión al 2025</u>
Software	\$ 51,952,101	909,463	52,861,563
Patentes	141,588		141,588
Marcas	68,171		68,171
Franquicia equipo de futbol (*)	56,924,070		56,924,070
Licencias informáticas e Intelectuales	43,355,757	8,596,651	51,952,408
	\$ 152,441,687	9,506,114	161,947,800

- (*) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro se integra de varios conceptos de los cuales el saldo principal corresponde a la compra de los derechos del equipo de futbol Leones Negros de la Universidad de Guadalajara, perteneciente a la Federación Mexicana de futbol de la división de ascenso de la liga MX, así como a la cesión de derechos de cartas de jugadores otorgada por el Patronato de la Universidad de Guadalajara, las cuales ascienden a \$ 56,924,070, en ambos ejercicios.

ESTIMACIONES Y DETERIOROS

10. Sin información que revelar.

OTROS ACTIVOS

11. Sin información que revelar.

PASIVO**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR**

1. Se integra por:

<u>2025</u>		Antigüedad			
Cuenta	90	180	<365	>365	Total
Servicios personales	\$ 256,859,047				256,859,047
Proveedores	80,669,197	90,372	47,746	36,201	80,843,516
Contratistas nacionales por pagar corto plazo	1,220,567				1,220,567
Transferencias otorgadas	14,872,352				14,872,352
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	745,278,222				745,278,222
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	9,696				9,696
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,989,853				4,989,853
Total	\$ 1,103,898,934	90,372	47,746	36,201	1,104,073,253

<u>2024</u>		Antigüedad			
Cuenta	90	180	<365	>365	Total
Servicios personales	\$ (10,950)			77,427	66,477
Proveedores	106,077,000	175,404			106,252,404
Contratistas nacionales por pagar corto plazo	134,496				134,496
Transferencias otorgadas	17,285,702				17,285,702
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	595,959,661				595,959,661
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	56,444				56,444
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,583,947				4,583,947
Total	\$ 724,086,300	175,404		77,427	724,339,131

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

2. Los fondos de bienes de terceros en garantía se describen a continuación:

	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Bancomer dólares (b)	\$	3,550
T.C. al 31 diciembre		20,5103
Equivalente en MN		72,809
Bancomer MN (Fondo de Beneficencia y Contingencia) (a)	9,905,545	13,235,302
BBVA CGEDC Cent. Cult. Diana cta. Puente (c)	250,000	11,364,944
BBVA Artes Escénicas CGEDC Folio SACB 4878	95,376	
BBVA Teatro Diana Folio SACB 4820 (b)	3,573,348	
0113688011 BBVA CUCEA OSURT Y CICEMAT 2019 M.N.		14,921
0116541801 BBVA CGEDC Artes Escénicas		458,168
Otros pasivos	59,234,163	6,765,205
	\$ 73,058,432	31,911,349
	=====	=====

- a) Fondo de Beneficencia y Contingencia, se refiere a la recaudación de aportaciones voluntarias para instituciones de beneficencia, recaudada de terceros (alumnos y personal universitario y externos).
- b) Se refiere al convenio de colaboración que celebró la Universidad de Guadalajara con la Asociación de las Televisiones Educativas y Culturales de Iberoamérica "ATEI", con el objeto de colaborar para la realización, producción, edición, posproducción y difusión de proyectos conjuntos de televisión, entre los que se encuentra el Noticiero Científico y Cultural Iberoamericano (NCC), así como la convocatoria para impulsar el periodismo independiente que fomente la ciencia, la cultura y la tecnología.
- c) El recurso que se maneja en esta cuenta es propiedad de terceros y/o promotores que realizan eventos, cobros de ticketmaster y en general recursos que se liquidan una vez que se hace el corte del evento.

PASIVOS DIFERIDOS

3. Sin información que revelar.

PROVISIONES

4. Sin información que revelar.

OTROS PASIVOS

5. Se integra principalmente por depósitos no identificados en importe de \$ 15,407,962 y \$ 9,814,325 en 2025 y 2024, respectivamente.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. El patrimonio contribuido se integra como sigue:	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Saldos al 1º de enero de 2025 y 2024	\$ 520,964,073	520,964,073
Donaciones recibidas en activos (*)	41,196,643	41,196,643
Patrimonio contribuido al 31 de diciembre de 2025 y 2024	\$ <u>562,160,716</u>	<u>562,160,716</u>
2. El patrimonio generado se integra como sigue:		
Saldos al 1º de enero de 2025 y 2024	\$ 38,575,376,037	37,855,114,156
Variaciones en la Hacienda Pública (**)	726,935,840	720,261,881
	<u>39,302,311,877</u>	<u>38,575,376,037</u>
Resultado del ejercicio ahorro	<u>2,653,106,561</u>	<u>1,966,282,155</u>
Patrimonio generado al 31 de diciembre de 2025 y 2024	41,955,418,438	40,541,658,192
Total de la Hacienda Pública (a) + (b)	\$ <u>42,517,579,154</u>	<u>41,103,818,908</u>

(*) Corresponde las donaciones recibidas de predios rústicos ubicados en diferentes municipios del Estado de Jalisco.

(**) Corresponde a revaluaciones de bienes inmuebles, bajas de muebles y comprobación de erogaciones de ejercicios anteriores, entre otros.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**1. Análisis de las cifras del periodo 2025 y 2024 del Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Bancos/Tesorería	\$ 1,203,992,316	826,073,742
Bancos/Dependencias y Otros	17,073,226	13,459,332
Inversiones Temporales	1,480,938,921	1,793,954,300
Fondos con Afectación Específica	28,117,661	27,532,398
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	13,824,269	25,146,144
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ <u>2,743,946,393</u>	<u>2,686,165,916</u>

2. Detalle de las adquisiciones de las actividades de inversión efectivamente pagadas

	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
<u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	\$ 1,146,188,918	490,740,856
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	1,146,188,918	490,740,856
<u>Bienes muebles</u>	\$ 403,370,079	561,616,602
Mobiliario y Equipo de Administración	185,439,209	281,589,535
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	48,034,918	44,271,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	99,146,030	100,373,373
Vehículos y Equipo de Transporte	38,637,881	25,251,054
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	29,961,541	104,499,355
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	2,150,500	5,632,285
<u>Otras Inversiones</u>	\$ 9,506,113	10,755,002
Total	\$ <u>(*)1'559,065,110</u>	<u>(*)1,063,112,460</u>

(*) Estas adquisiciones fueron pagadas con el Subsidio Estatal, asignación proveniente del Gobierno del Estado de Jalisco, así como por los ingresos autogenerados.

3. La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro antes de rubros extraordinarios se presenta a continuación:

	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Ahorro del ejercicio	\$ 1,791,179,764	1,966,282,155
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo:		
Depreciación	1,082,124,810	1,011,609,031
Disminución (Incremento) en cuentas por comprobar	(1,256,458,987)	(1,315,710,610)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	\$ <u>1,616,845,587</u>	<u>1,662,180,576</u>

V) CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Universidad de Guadalajara Organismo Público Descentralizado Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables del 1 enero al 31 de Diciembre de 2025 (Cifras en pesos)	
CONCEPTO	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$18,523,977,450
2. Más ingresos contables no presupuestarios	\$168,031,776
2.1 Ingresos Financieros	\$0
2.2 Incremento por variación de inventarios	\$0
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0
2.4 Disminución del exceso de provisiones	\$0
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	\$28,693,221
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	\$139,338,555
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	\$0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	\$18,692,009,226

Universidad de Guadalajara Organismo Público Descentralizado Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables del 1 enero al 31 de Diciembre de 2025 (Cifras en pesos)	
CONCEPTO	
1. Total de Egresos Presupuestarios	\$17,279,399,151
2. Menos egresos presupuestarios no contables	\$1,524,254,101
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0
2.2 Materiales y Suministros	\$0
2.3 Mobiliario y equipo de administración	\$177,737,394
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$14,360,679
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$38,832,689
2.6 Vehículos y equipo de transporte	\$11,798,077
2.7 Equipo de defensa y seguridad	\$0
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$50,347,738
2.9 Activos biológicos	\$0
2.10 Bienes Inmuebles	\$0
2.11 Activos Intangibles	\$2,605,862
2.12 Obra Pública en Bienes del Dominio Público	\$0
2.13 Obra pública en bienes propios	\$70,223,885
2.14 Acciones y participaciones de capital	\$0
2.15 Compra de títulos y valores	\$0
2.16 Concesión de Prestamos	\$0
2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$1,158,347,777
2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0
2.19 Amortización de la deuda pública	\$0
2.20 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$0
3. Mas gastos contables no presupuestarios	\$1,145,684,412
3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$1,082,124,810
3.2 Provisiones	\$0
3.3 Disminución de inventarios	\$0
3.4 Otros Gastos	\$23,928,427
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	\$0
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	\$0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$39,631,175
4. Total de Gastos Contables (4=1-2+3)	\$16,900,829,462

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN

Fiscal

Ver el informe de pasivos contingentes, con índice 2.6.

Juicios Laborales y Otros

Ver el informe de pasivos contingentes, con índice 2.6.

CONTRATOS DE COMODATOS POR BIENES

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se cuenta con bienes en comodato por un importe de \$ 277,904,917 y \$ 280,207,446 respectivamente, los cuales corresponden a los bienes inmuebles en uso a favor de la Universidad, mismos que se enlistan a continuación:

<u>Nombre del inmueble y ubicación</u>	<u>Núm. de exp.</u>	<u>Valor Total</u>
EDIFICIO VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS Liceo N° 496, Centro, Guadalajara, Jalisco	039/49	\$ 61,320,000
ESTACIONAMIENTO ESTADIO JALISCO Estacionamiento Estadio Jalisco, Guadalajara, Jalisco	039/62	88,611,000
CLÍNICA VETERINARIA CUCBA ZAPOPAN Prolongación Parres Arias y Paseo del Olmo S/N, Alamedas de Tesistán, Zapopan, Jal.	120/21	29,566,775
MÓDULO MAZAMITLA Prolongación Morelos N° 1, Mazamitla, Jalisco	059/1	24,824,094
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AHUALULCO Calle 20 de noviembre s/n, Ahualulco de Mercado, Jalisco	003/1	19,488,273
TEATRO EXPERIMENTAL DE JALISCO Calzada Independencia Sur s/n, Centro Guadalajara, Jalisco	039/79	14,942,829
CAMPO EXPERIMENTAL BOSQUE ESCUELA Predios Cuisillos, El Rodeo, La Boquilla, a 10+000 km. al sureste de Tala Jalisco.	120/1	11,371,850
MÓDULO SAN FRANCISCO DE ASÍS Calle Orozco y Jiménez N° 156, Poblado de San Francisco de Asís, Atotonilco, Jal.	013/3	10,461,165
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA (ANTIGUA) Pedro Moreno esq. Prof. Teófilo Silva, Chapala, Jalisco	030/2	9,879,428
PREDIO RÚSTICO VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS Valentín Gómez Farías 480 Melaque Jalisco	022/7	5,185,503
INSTITUTO MANANTLÁN DE ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Sierra de Manantlán, Las Joyas, Ahuacapán, Autlán de Navarro Jalisco	027/2	2,204,000
CERRO DEL CUATRO/ RADIO UNIVERSIDAD Lote de terreno ubicado en la cima del Cerro del Cuatro, Tlaquepaque, Jal.	098/7	50,000
BACHILLERATO INTERCULTURAL SANTA CATARINA CUEXCOMATITLAN BIBLIOTECA JUAN JOSÉ ARREOLA SEDE AGUA AZUL	061/4	
Avenida 16 de Septiembre No.849, Centro Guadalajara, Jalisco	039/82	
BACHILLERATO INTERCULTURAL SAN SEBASTIÁN TEAPONAHUAXTLÁN Domicilio ubicado en la Población Ocota de la Sierra	061/3	
ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR WIXÁRIKA Domicilio conocido en la población San Miguel Huaixtita	061/2	
SEDE RADIO WIXÁRIKA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	061/5	
EXTENSIÓN CUZALAPA Municipio Cuautitlán de García Barragán	027/7	
PREDIO ANEXO A PREPARATORIA NÚMERO 19	120/022-1	
CUNORTE SEDE TUXPAN DE BOLAÑOS Comunidad indígena de Kuruxi Manuwe, Tuxpan de Bolaños	019/2	
"EMPRENDE CUC Av. Universidad s/n, Fracción 17 Unidad habitacional Ixtapa, Puerto Vallarta "	067/6	
"CASA DEL ESTUDIANTE Calle Colosio s/n, Deleg. De Santiago Tlatelolco, Colotlán, Jal. "	025/4	

\$ 277,904,917
=====

FIDEICOMISO DE PENSIONES Y JUBILACIONES

De acuerdo con el Reporte de Valuación Actuarial de las Obligaciones por el Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social del personal de la Universidad de Guadalajara con cifras al 31 de diciembre de 2024, el monto de la reserva al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a \$ 21,849,800,268 y \$ 19,113,727,262 respectivamente.

A partir del 1º de diciembre de 2003 se inició el nuevo Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la Universidad de Guadalajara.

En septiembre de 2003, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión número F/47091-4, entre la Universidad como Fideicomitente A, los trabajadores de la propia Universidad como Fideicomitente B y BBVA Bancomer Servicios, S.A. como Fiduciario. Este fideicomiso se constituyó para la administración e inversión del patrimonio del Sistema de Pensiones de la Universidad.

En virtud de que la Universidad no es la fideicomisaria y por tener un fin específico, el Fideicomiso no pertenece a la Universidad y no se integra en la contabilidad de la misma, registrándose en cuentas de orden. De acuerdo con el contrato colectivo de trabajo los empleados aportan al régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social un porcentaje del 10%, de su salario integrado. Hasta junio de 2024, la Universidad aporta un monto equivalente al mismo porcentaje al Fideicomiso.

En julio de 2024, se realizó una modificación al Sistema de Pensiones, con el objetivo de garantizar su viabilidad financiera. Este cambio ajustó los porcentajes de aportación, estableciendo para los nuevos ingresos un 18% por parte de la Universidad y un 18% del trabajador, mientras que, para los trabajadores vigentes antes de la reforma, se fijó un porcentaje de 26% por la institución y continúa el 10% para el trabajador, asumiendo la Universidad un compromiso multianual de 6 años para incrementar progresivamente el porcentaje de sus aportaciones hasta llegar al 26%.

Por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera.

Considerando que, a la fecha, el CONAC no ha emitido las normas contables para el registro de las obligaciones laborales, la Universidad toma en cuenta de manera supletoria la norma "E. Obligaciones Laborales" emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal Federal del ejercicio 2025, que establece lo siguiente:

"En virtud de que el IMSS y el ISSSTE provisionan las pensiones correspondientes, se considera que no existe contingencia laboral que deba ser provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores; sin embargo, para las prestaciones adicionales legalmente establecidas en convenios laborales, las entidades sujetas al Apartado "A" deberán apegarse a los establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF) en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, NO IMPLIQUE LA DETERMINACIÓN DE UN RESULTADO DEL EJERCICIO DE NATURALEZA DESFAVORABLE."

En ese orden de ideas, considerando que la Universidad cuenta con su propio Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social, la Universidad no registra la provisión de pasivo correspondiente a las pensiones al retiro de los trabajadores. Por lo que respecta a la prima de antigüedad y otras obligaciones laborales, estas se registran en el ejercicio en que se pagan.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES

1. Ingresos Presupuestarios

Al 31 de diciembre de 2025, los ingresos presupuestarios, quedaron como sigue:

	<u>Estimado</u>	<u>Devengado</u>	<u>Recaudado</u>	<u>Diferencia</u>
Productos	\$ 0	221,280,333	221,280,333	221,280,333
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,875,878,618	1,283,933,138	1,283,933,138	(591,945,480)
Participaciones y Aportaciones	0	117,939,984	117,939,984	117,939,984
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,726,575,088	16,900,823,995	16,900,823,995	174,248,907
\$	<u>18,602,453,706</u>	<u>18,523,977,450</u>	<u>18,523,977,450</u>	<u>(78,476,256)</u>

2. Egresos Presupuestarios

i) Presupuesto autorizado

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Dependencias	\$ 15,060,793,085
Compromisos institucionales	697,165,802
Fondos institucionales participables	558,794,457
Programas Institucionales	1,555,759,370
Fondos Externos Institucionales	729,940,992
Presupuesto Aprobado	18,602,453,706
Estimado Entidades Productivas	(661,540,000)
Ampliaciones/(Reducciones)	464,231,546
Presupuesto Modificado:	\$ <u>18,405,145,252</u>

ii) Partiendo del Presupuesto Modificado, el mismo se erogó de la siguiente forma:

<u>Capítulo</u>	<u>Rubro</u>	<u>Modificado</u>	<u>Devengado</u>	<u>Pagado</u>	<u>Subejercicio</u>
1000	Servicios personales	\$ 13,350,288,377	13,102,938,184	12,849,486,718	247,350,193
2000	Materiales y suministros	750,277,444	637,180,017	620,344,814	113,097,427
3000	Servicios generales	1,953,801,914	1,714,681,354	1,694,878,951	239,120,560
	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	307,690,537	300,345,494	291,236,416	7,345,043
4000	Bienes muebles e inmuebles	363,729,354	295,682,439	273,151,514	68,046,915
5000	Inversión Pública	394,694,645	70,223,885	69,849,713	324,470,760
6000	Inversiones Financieras y otras provisiones	1,284,662,981	1,158,347,777	1,158,347,777	126,315,204
7000					
\$		<u>18,405,145,252</u>	<u>17,279,399,150</u>	<u>16,957,295,902</u>	<u>1,125,746,102</u>

La Universidad es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco y con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos comprometidos al 31 de diciembre que no hayan sido pagados podrán cubrirse a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente. Al cierre del ejercicio 2025, se generó un monto comprometido en importe de \$ 17,799,009,133, quedando un saldo por devengar de \$ 519,609,982.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2025
Ley de Ingresos Estimada	18,602,453,706
Ley de Ingresos por Ejecutar	
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-78,476,256
Ley de Ingresos Devengada	18,523,977,450
Ley de Ingresos Recaudada	18,523,977,450
Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	17,940,913,706
Presupuesto de Egresos por Ejercer	606,136,120
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	464,231,546
Presupuesto de Egresos Comprometido	17,799,009,133
Presupuesto de Egresos Devengado	17,279,399,150
Presupuesto de Egresos Ejercido	17,265,228,975
Presupuesto de Egresos pagado	16,957,295,902

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros dictaminados y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Universidad de Guadalajara.


 Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño
 Director de Finanzas